

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aurelia Manjón Cabello, contra la empresa “Estampa 1949, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

1. Rectificar el auto de fecha 3 de mayo del 2010 en los siguientes términos:
Declarar a la ejecutada “Estampa 1949, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 66.063,34 euros.
2. Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio de la misma a los autos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estampa 1949, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.090/10)